



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 16/2019 de 18 de septiembre-extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual. (Grupo municipal Socialista).

Tenientes de Alcalde:

D. David Donate Castiblanque (Grupo municipal Socialista).

D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Unides Podem-Cs en Moviment-EUPV)

D^a Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)

D^a Verónica Ruiz Escrig (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)

D. Rafael Simó Sancho (Grupo municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto Grupo municipal Socialista)

D^a Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)

D. Omar Braina Bou (Portavoz Grupo municipal Socialista)

Concejales y concejales:

D^a Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)

D^a María España Novoa (Grupo municipal Popular)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)

D. Alejandro Marín-Buck Gómez (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)

D^a Patricia Puerta Barberá (Grupo municipal Socialista)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)

D. Esteban Ventura Martí (Grupo municipal Ciudadanos)

Secretaria General del Pleno:

D^a.Concepción Juan Gaspar.

Interventor General Municipal

D. José Medall Esteve

No asisten:

D^a Paula Archelós Alvaro (Grupo municipal Ciudadanos)
D^a Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)
D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)
D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)

Excusa su asistencia:

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).
D^a Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)
D^a M.^a Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Unides Podem-Cs
en Moviment-EUPV)
D. Vicente Manuel Vidal Safont (Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las nueve horas y veinte minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras Concejales anteriormente expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y el Interventor General don José Medall Esteve.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto Único. Solicitud presentada por los concejales y concejalas de los Grupos municipales Popular y Ciudadanos en fecha 4 de septiembre de 2019, al amparo de los arts. 47 y 48 del Reglamento Órgánico del Pleno, sobre la creación de una comisión no permanente de investigación con objeto de analizar diversos procesos de adjudicación de contratos y otros temas relacionados con el servicio de la Policía Local.

PUNTO ÚNICO. SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CONCEJALES Y



CONCEJALAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LOS ARTS. 47 Y 48 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN CON OBJETO DE ANALIZAR DIVERSOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

Por Secretaría se da lectura en extracto de dicha solicitud, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone lo siguiente:

“Con fecha de 5 de octubre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de la licitación, por parte del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, del contrato de suministro relativo al equipamiento integral de la sala del centro de atención de emergencias del área de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Castellón, licitado por este con número de expediente 30916/2016. El 13 de octubre de 2016 también se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y el 24 de octubre de 2016 en el Boletín Oficial del Estado.

Según consta, el objeto de la licitación era contratar el equipamiento integral de la sala del centro de atención de emergencias, desglosado en cuatro lotes.

El valor estimado del contrato, ascendió a 743.000 euros, más 156.030 euros en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA).

Los medios de comunicación, en concreto el Periódico Mediterráneo del 27 de agosto de 2017, recogía una información que, bajo el titular ‘Castellón mejora la seguridad con una nueva sala de emergencias’ recogía unas declaraciones del entonces segundo teniente alcalde del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castellón, Antonio Lorenzo, en las que afirmaba que “Castellón dispondrá en breve de unas instalaciones de alto nivel tecnológico que permitirán impulsar el servicio (...). Ahora la gestión de la seguridad ciudadana dará un salto cualitativo”.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2017, en una nota de prensa divulgada por el equipo de comunicación del Ayuntamiento de Castellón, en la que el mismo concejal Antonio Lorenzo volvía a hacer alusión a la nueva sala del

centro de atención a las emergencias, y la relacionaba con la mejora de los índices de seguridad y delincuencia en la ciudad, afirmando que el “Centro Integrado Municipal de Seguridad y Emergencias (CIMSE), un proyecto en el que el Gobierno municipal ha invertido cerca de un millón de euros, supone un salto cualitativo en la atención que se presta a la ciudadanía. Esta nueva instalación y la tecnología con la que se la ha dotado permite optimizar los recursos y ofrecer una mejor atención a los vecinos”.

Sin embargo, los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos han sido conocedores, gracias a su labor de acción de fiscalización política, que dicha sala no funciona en los términos que desde el equipo de gobierno municipal se ha promocionado. De hecho, los medios de comunicación de la ciudad de Castellón se han hecho eco, como ocurrió tras el episodio de fuertes lluvias ocurrido el pasado octubre de 2018, que las comunicaciones de la sala dejan de funcionar cada vez que se produce un episodio de lluvias, obligando a los agentes a comunicarse a través de la aplicación de Smartphone convencional WhatsApp, ante la imposibilidad de poder hacer uso de los sistemas de comunicación del CIMSE.

Es más, según las propias denuncias y quejas que han trasladado los agentes al Grupo Municipal Popular y al Grupo Municipal Ciudadanos, es habitual que estos problemas en las comunicaciones se produzcan.

Paralelamente a estos hechos, el 31 de julio de 2018, se anunciaba por parte del equipo de gobierno municipal la contratación de un nuevo sistema informático para la citada sala de gestión de emergencias. Concretamente, se planteaba la adquisición, implantación y migración de los datos a un nuevo software y hardware “para su correcto funcionamiento”. El presupuesto era de 578.512,40 euros, más 121.487,60 euros en concepto de IVA. En total, 700.000 euros.

Como remate, se conocía recientemente que el pasado 30 de mayo de 2019, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales emitía una resolución por la que desestimaba la adjudicación de este último contrato, valorado en 700.000 euros. Concretamente, en dicha resolución, se ponían de manifiesto unos errores graves en el proceso de valoración de las ofertas y adjudicación del contrato, de manera que ha quedado anulado dicho acuerdo.

El resultado es que el Ayuntamiento de Castellón lleva invertidos más de 1.600.000 euros en un Centro Integrado Municipal de Seguridad y Emergencias que, sin embargo, no funciona. Un procedimiento que se ha visto salpicado durante todo su proceso de tramitación administrativo a múltiples recursos contenciosos administrativos ante los



tribunales, cuando no se han impulsado de una manera singular frente a lo que se entendería habitual para un procedimiento de estas características.

De la gestión del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castellón del periodo 2015-2019 también asaltan razonables sospechas de irregularidades en la adjudicación de otros contratos vinculados al área de Seguridad, tales como los contratos de suministro de chalecos antibala para la Policía Local y la adjudicación de las mochilas tácticas y linternas de la Policía Local; entre otras.

Todos los hechos expuestos con anterioridad, generan preocupación y desconfianza, ya que es responsabilidad de los gestores públicos velar al máximo por los recursos económicos disponibles, así como dar las pertinentes explicaciones, de manera transparente y clara, sobre el destino y el uso que se hace de los mismos. Es por ello que:

El Grupo Municipal Popular y el Grupo Ciudadanos solicitan la constitución de una comisión de investigación para analizar y debatir generada en torno a la gestión del Centro Integrado Municipal de Seguridad y Emergencias (CIMSE), así como la gestión general de otros contratos vinculados a la gestión del área de Seguridad Ciudadana:

ACUERDO

Crear una Comisión No Permanente de Investigación con objeto de analizar los procesos de adjudicación y ejecución y puesta en marcha del Centro Integrado Municipal de Seguridad y Emergencias (CIMSE); la adjudicación de los contratos de suministro de chalecos antibala para la Policía Local; y la adjudicación de las mochilas tácticas y linternas de la Policía Local; el número total de desplazamientos y viajes al extranjero del concejal responsable del área y de sus acompañantes con el objeto de promocionar el sistema de seguridad municipal, el coste de los mismos y el cargo a qué partidas concretas del presupuesto municipal, y todo lo referente al proceso de registro de la marca municipal Eurocop Proxpol en México.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación del acuerdo. Celebrada la misma, resulta que los diecinueve señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la solicitud

transcrita en este apartado, que se alcanza con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación como dispone el artículo 117.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones, de 21 de diciembre de 2006 (BOP de Castelló n.º 71, de 7 de junio de 2007)

Seguidamente como explicación de voto intervienen los señores Luciano Ferrer Pons, Alejandro Marín-Buck Gómez, la señora Begoña Carrasco García, el señor Omar Braina Bou y cierra la Alcaldesa.

Esta explicación de voto se encuentra recogida en la grabación audiovisual de la sesión (Hora y minuto: 0:05:50)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación íntegra de esta sesión (código hash: ACZql3oExmXHqrjnZrrESxNA4ZRD/XsSmd6bmAABp3c=)

Diligència per a fer constar que esta acta ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 31 d'octubre de 2019.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.